



## AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### Sección de Compras

# CONDICIONADO TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA EXPLOTACIÓN DEL BAR E INSTALACIONES DE USO HOSTELERO EN EL CENTRO SOCIO-CULTURAL DE LA POBLACHUELA (CIUDAD REAL)

## 1º OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato, la concesión de dominio público, para la explotación de bar en el Centro Socio-Cultura del Anejo de la Poblachuela.-

## 2º SITUACIÓN DEL LOCAL.-

Las instalaciones objeto de esta concesión se encuentran en el Centro Socio-Cultural del Anejo de La Poblachuela (Ciudad Real) y están preparadas para la actividad que se licita, excepto el equipamiento necesario para la función de bar.-

## 3º SUPERFICIE MÁXIMA DE UTILIZACIÓN.-

La superficie máxima de utilización para esta actividad, esta demarcada en el plano que se acompaña a este condicionado.- Comprende las siguientes dependencias:

- .... Vestíbulo donde esta instalado el mostrador.-
- .... Zona de bar, detrás del mostrador.-
- .... Cocina.-
- .... Parte del sótano, delimitado con una puerta de acceso.-
- .... Aseos del Centro, que serán de uso público no exclusivo de clientes y que el titular de la concesión deberá tener en todo momento en perfectas condiciones higiénicas de uso.- No se deberán utilizar por los clientes del bar, el resto de Aseos instalados en el Centro.-

Al concesionario de esta instalación, se le permitirá el acceso al resto de dependencias del Centro Socio Cultural, para poder hacer uso de la instalación del sótano.- Será su responsabilidad el control de dicho acceso, fuera de las horas de funcionamiento del Centro Socio-Cultural.-



## AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### Sección de Compras

#### 4º PROYECTO DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.-

Las personas interesadas en esta concesión, deberán presentar un PROYECTO-MEMORIA, donde se detallen las actividades a realizar en dicho Centro Socio-Cultural, que no solo tienen que ser las meramente relacionadas con la explotación del bar.- Pueden ofrecerse actividades sociales que permitan una actividad más continuada y frecuente en dichas instalaciones.-

El proyecto la memoria y las dependencias deberán cumplir la legislación aplicable (instalaciones, normas urbanísticas etc).-

#### 5º LIMPIEZA DE LA INSTALACIÓN.-

Se deberá acometer diariamente la limpieza por parte del contratista de toda la zona objeto de este condicionado así como del entorno y se mantendrá en las máximas condiciones de salubridad para el usuario.-

El contratista recibirá la instalación en perfectas condiciones higiénicas de funcionamiento y deberá dejar la instalación, una vez transcurrido el periodo fijado en el contrato, en las mismas condiciones que lo recibió.-

#### 6º CONSUMOS DE AGUA, ELECTRICIDAD Y TELÉFONO.- MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.-

Todos los consumos que se puedan medir por contador individual, serán por cuenta del adjudicatario.- Ejemplo consumo de gas, agua, electricidad, teléfono etc.-

Debido a la larga duración de la concesión, el contrato de suministro de agua y de electricidad, si existe posibilidad, se cambiará a nombre del concesionario.- Caso contrario se hará cargo de los recibos que le sean presentados desde los servicios Municipales de Intervención.-

Las reparaciones y trabajos de mejora que se necesiten en las instalaciones durante el periodo de concesión de las mismas, serán a cargo del adjudicatario y siempre con comunicación y aprobación previa de los servicios técnicos Municipales competentes.-



## AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### Sección de Compras

Las instalaciones de electricidad, agua, climatización, evacuación de humos y renovación de aire, que estén instalados o puedan instalarse en un futuro, deberán cumplir con la normativa vigente para este fin, e ir integradas en el diseño del edificio.- Previamente deberán contar con la aprobación de los técnicos Municipales.- Las instalaciones se entregarán en perfecto estado de funcionamiento y en ese mismo estado deberán retornar al Ayuntamiento a la finalización de la concesión.-

Deberán presentar la documentación suficiente en cuanto a planos, mediciones y memoria técnica que definan en su caso reformas ofertadas en las instalaciones para mejora de las mismas.-

#### 7º DURACIÓN DEL CONTRATO.-

El plazo máximo de esta concesión será de DIEZ AÑOS, contados a partir del mismo día de la firma del correspondiente contrato de concesión.-

#### 8º CANON ANUAL DEL PRESENTE CONTRATO.-

El canon mínimo será de 1.000 Euros anuales.- Dicho canon se actualizará anualmente en función del IPC publicado por el INE.-

#### 9º EQUIPAMIENTO HOSTELERO DE LA INSTALACIÓN.-

Toda la equipación de maquinaria, útiles y herramientas para uso hostelero que puedan necesitarse para el normal funcionamiento del bar, serán por cuenta del concesionario, material que podrá retirar de las instalaciones una vez transcurrido el tiempo de la concesión.-

Durante el periodo de concesión, no podrán realizarse ninguna obra de adaptación del local sin el expreso permiso y autorización de los servicios técnicos Municipales.-

Todas las obras de mejora que se realicen en los locales serán a cuenta del adjudicatario y serán de propiedad municipal al final del contrato.-

#### 10º DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-

- .... Proyecto de mejora de las dependencias, si existiera.-
- .... Proyecto y memoria de los servicios a prestar, y relación de precios ofertados.-

